



Resolución Directoral

Miraflores, 03 de Setiembre del 2013

VISTO:

El Expediente N° 13-007006-001, que contiene el Informe N° 106-2013-OEPP-EPO-HEJCU, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 099-OESA-HEJCU- 2013, emitido por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el Artículo 105° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, el Plan de Trabajo de Salud Ambiental, del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", tiene por objetivo general, mejorar las condiciones ambientales, fomentando y manteniendo un ambiente limpio y saludable para beneficio de la población hospitalaria;

Que, el Plan de Trabajo del Área de Salud Ocupacional, del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" tiene por objetivo general, implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde con la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 099-OESA-HEJCU- 2013, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, remite el "Plan de Trabajo del Área de Salud Ambiental" y el "Plan de Trabajo del Área Salud Ocupacional", para su posterior aprobación.

Que, con Informe N° 106-2013-OEPP-EPO-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto a través del Equipo de Planeamiento y Organización, emite opinión técnica favorable sobre el Plan de Trabajo de Salud Ambiental y el Plan de Trabajo del Área de Salud Ocupacional, en el marco de sus competencias y responsabilidades, asimismo dicha Oficina señala necesaria su aprobación mediante Resolución Directoral respectiva;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

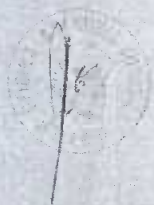
Contando con las visaciones, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";





PLAN DE TRABAJO
AREA DE SALUD
AMBIENTAL

ING. ANCÉLICA MARIA LAZO CRUZ



JULIO

2013

2/64



PEAU

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias
"José Gasparino Ullao"

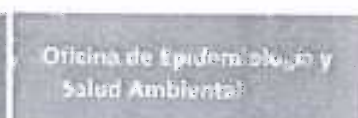
Oficina de Epidemiología y
Salud Ambiental

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Contenido

PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	3
I.- JUSTIFICACIÓN	4
II.- OBJETIVOS	4
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
III.- FINALIDAD	5
IV.- MARCO LEGAL	5
V.- ÁMBITO DE APLICACION	6
VI.- PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN LA POLITICA DE SALUD AMBIENTAL	6
VII.- CONTENIDO	7
VIII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	11
IX.- ANEXOS.....	14





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

PRESENTACIÓN

El crecimiento constante de nuestro país ha fomentado el aumento de actividades productivas y de desarrollo que traen con ello también una creciente demanda de atención médica en la población; estos servicios involucra un aumento en la velocidad de respuesta y por ende cambios en la organización no sólo para la prestación de servicios de calidad sino también por enfocar los esfuerzos para brindar instalaciones que garanticen las condiciones de saneamiento ambiental adecuadas.

En este marco, tenemos la obligación de garantizar la protección de la salud de las personas ante los riesgos en el ambiente; por ello debemos priorizar la atención de los riesgos a la salud que implica la gestión del agua y saneamiento, los residuos sólidos, residuos peligrosos, la contaminación del aire y los riesgos ocupacionales que ellos involucra.

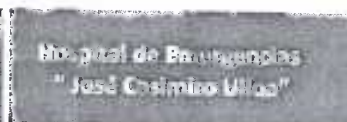
En el presente plan de trabajo se menciona las actividades a desarrollar en el Área de Salud Ambiental del HEJCU cuya finalidad es mejorar y mantener las condiciones de saneamiento y protección ambiental en cumplimiento de la normativa vigente.

INTRODUCCIÓN

Las Unidades de Epidemiología Hospitalaria, tienen la necesidad de aplicar y desarrollar técnicas y métodos epidemiológicos con el propósito de contribuir al mejor funcionamiento de los hospitales; es así que surge la necesidad de vigilar el saneamiento ambiental en estos ambientes con la finalidad de salvaguardar las condiciones óptimas de las instalaciones para la prevención y promoción de la salud beneficiando con ello a la población hospitalaria.

De este modo resulta imprescindible contar con un área dedicada a salvaguardar las condiciones de higiene y salubridad en los hospitales, que pueda desarrollar actividades enmarcadas en la salud ambiental que incluye el control y vigilancia de componentes ambientales como son: calidad de agua, manejo de residuos sólidos hospitalarios, calidad de aire, manejo de alimentos, presencia de vectores entre otros.





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

I. JUSTIFICACIÓN

La Salud Ambiental integra los conceptos de seguridad hospitalaria, es decir, establece una relación de interdependencia para no causar daños, que incluye al paciente, al medio ambiente y al personal. Asimismo está relacionada con todos los factores físicos, químicos y biológicos externos de una persona. Es decir, que engloba factores ambientales que podrían incidir en la salud y se basa en la prevención de las enfermedades y en la creación de ambientes propicios para la salud.

La implementación de esta área en el HEJCU permitirá garantizar la calidad de la gestión ambiental, desarrollando actividades referentes a la identificación, evaluación, control y monitoreo de los factores de riesgo en el medio ambiente hospitalario, incluyendo la vigilancia de la salud en el ámbito laboral.

II.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Mejorar las condiciones ambientales en el HEJCU, fomentando y manteniendo un ambiente limpio y saludable para beneficio de la población hospitalaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- OE1: Proponer fundamentos técnicos para la formulación de propuestas en salud ambiental.
- OE2: Establecer procedimientos para la supervisión sanitaria de aspectos ambientales como: abastecimiento de agua para consumo humano, vertimiento de aguas residuales, manejo de residuos sólidos, vigilancia y control de vectores y otros en el marco de la normatividad vigente.
- OE3: Establecer la coordinación, supervisión y evaluación del impacto ambiental de las actividades que constituyan un riesgo ambiental.
- OE4: Entregar información analítica oportuna para apoyar la toma de decisiones referente a saneamiento ambiental, adecuando las acciones de vigilancia a las necesidades sanitarias del país.





PERU

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"

Oficina de Epidemiología y
Salud Ambiental

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

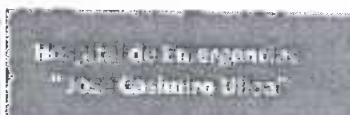
III.- FINALIDAD

Contribuir a mejorar el estado de la salud y la calidad de vida de la población hospitalaria a través de la vigilancia de los diversos aspectos ambientales, propiciando un entorno de vida saludable y previniendo la exposición a factores de riesgos sanitarios y ambientales.

IV.- MARCO LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud D.S. N° 013-2002-SA
- Ley General de Residuos Sólidos N° 27314
- Decreto Supremo 057-04 PCM Reglamento de la Ley.
- Decreto Legislativo N° 1065 que Modifica la Ley General de Residuos Sólidos
- Reglamento de Aseo Urbano - Decreto Supremo N°033-81-SA
- Decreto Supremo N°037-83-SA Modifica el Reglamento de Aseo Urbano.
- Código Penal, vigente aprobado con Decreto Legislativo 635 Título XII Delito contra la Seguridad Pública. Capítulo III, Delitos contra la Salud Pública
- Código del Medio Ambiente aprobado con Decreto Legislativo 613
- Política Nacional en Salud Ambiental – RM 258-2011 /MINSA
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Decreto Legislativo N° 1062, que prueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos.
- Decreto Supremo N° 007-98 SA. que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.
- Resolución Ministerial N° 589-2007/MINSA, que aprobó el "Plan Nacional Concertado de Salud".
- Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa" R.M. N° 767-2006-MINSA.
- Manual de Organización y Funciones del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa" R.D. N° 091-2012-DG-HEJCU.
- Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de emergencias " José Casimiro Ulloa". R.D. N° 082-2013-DG-HEJCU.





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

V.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente plan de trabajo contempla a todos los ambientes del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y entorno externo, y está formulado para una población de 850 trabajadores, entre los que se incluye a 453 trabajadores nombrados, 309 trabajadores contratados y un aproximado de 88 nuevos trabajadores, entre los que se incluyen rotantes, estudiantes, internos, residentes, personal destacado y comisionado procedente de otras instituciones, y personal que ingresa producto de nuevos procesos de contratación.

VI.- PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN LA POLÍTICA DE SALUD AMBIENTAL

La Política de Salud Ambiental se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios:

1. RESPETO A LA VIDA EN UN ENTORNO SALUDABLE:

La Autoridad de Salud, los agentes productivos y la sociedad en su conjunto, tienen el deber general de actuar respetando y promoviendo el derecho a la vida en un entorno saludable y al consumo de recursos y bienes inocuos, toda vez que la salud ambiental es implícita a las funciones esenciales de salud pública; y como tal, integra el contenido esencial del derecho constitucionalmente reconocido a la salud.

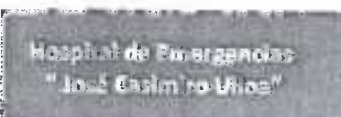
2. ENFOQUE PREVENTIVO:

La Autoridad de Salud competente priorizará las actividades preventivas y de difusión de la Política y Legislación en Salud Ambiental, así como las actividades de los Sistemas de Prevención, Control de Riesgos y Peligros, involucrando a la sociedad civil organizada.

3. DECISIONES BASADAS EN EVIDENCIA CIENTÍFICA:

Las decisiones en materia de salud ambiental y las medidas para la gestión de los riesgos deben estar sustentadas en la evaluación de los riesgos, así como en la mejor evidencia científica disponible.





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

4. FACILITACIÓN DEL COMERCIO QUE FOMENTA LA SALUD:

La Autoridad de Salud debe asegurar la inocuidad de los alimentos y productos libres de sustancias nocivas que son objeto del comercio nacional e internacional, favoreciendo el intercambio comercial.

5. TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN:

La población y los agentes productivos deben disponer de mecanismos de participación adecuados y de fácil acceso en temas de salud ambiental, siendo deber de las Autoridades de Salud de nivel Nacional, Regional y Local brindar de manera oportuna, confiable y transparente, toda la información necesaria para que puedan ejercer dicha participación.

VII. CONTENIDO

1. GARANTÍA DE LA VIGILANCIA DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (MA):

Garantizar la vigilancia de la inocuidad de los alimentos producidos y adquiridos en el HEJCU, con el fin de asegurar una protección de la salud de las personas.

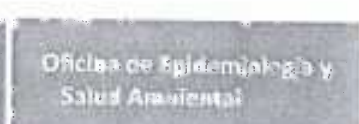
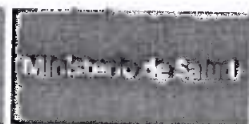
- **ESTRATEGIA:**
 - a) Desarrollar y fortalecer un sistema de Vigilancia de peligros en alimentos y de alerta sanitaria.
 - b) Elaborar propuestas para mejorar el marco regulatorio del manejo de alimentos.
 - c) Fomentar el desarrollo de capacidades técnicas y sanitarias necesarias para hacer más efectiva la evaluación y gestión de los riesgos alimentarios.

2. MONITOREO SANITARIO DE VECTORES (CV):

Se fortalecerá la prevención y control de vectores transmisores de enfermedades, así como de los factores de riesgo asociados a su dispersión y proliferación, generados por las deficiencias existentes en los servicios de saneamiento básico.

- **ESTRATEGIA:**
 - a) Desarrollo de nuevas y eficaces intervenciones en control integrado de vectores y optimizar las existentes.
 - b) Vigilancia vectorial de transmisores de enfermedades en ambientes del HEJCU.
 - c) Fortalecimiento de capacidades para la prevención y control de vectores.





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

3. MONITOREO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RS):

Se realizará la vigilancia del manejo sanitario de los residuos sólidos hospitalarios, para prevenir la contaminación ambiental y proteger la salud de la población.

- ESTRATEGIAS:
 - a) Asistencia técnica para el manejo de los residuos sólidos hospitalarios.
 - b) Establecer la implementación de planes de manejo de residuos sólidos en el HEJCU.
 - c) Promoción de la participación de los trabajadores en el manejo adecuado (segregación) de residuos sólidos en el HEJCU.
 - d) Promover convenios para el fortalecimiento de la gestión y manejo de residuos sólidos con las municipalidades.

4. MONITOREO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS (RL) :

Se realizará la vigilancia sanitaria de alertas en salud ambiental, que permita identificar riesgos ambientales que tengan impacto en la salud de los ciudadanos, asegurando la vigilancia de la calidad sanitaria del agua y efluentes líquidos bajo estándares establecidos por la Autoridad de Salud.

- ESTRATEGIAS:
 - a) Establecer estándares sanitarios de los cuerpos de agua que permitan evitar riesgos a la salud de las personas.
 - b) Implementación de planes de monitoreo y vigilancia sanitaria de aguas y efluentes líquidos del HEJCU.
 - c) Establecer el uso de tecnologías limpias que permitan disminuir la contaminación de los recursos hídricos.

5. VIGILANCIA DE HIGIENE HOSPITALARIA (HH) :

Se promoverá ambientes de trabajo saludables para beneficio de trabajadores y pacientes, aplicándose un proceso de mejora continua para proteger y promover la salud, la seguridad y Bienestar de todos y la sostenibilidad del ambiente de trabajo.





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

• ESTRATEGIAS:

- Analizar la situación higiénica y de riesgos ambientales en los ambientes del HEJCU.
- Desarrollar planes y/o para la protección de la salud en los ambientes hospitalarios.
- Supervisar el correcto desarrollo de las actividades de limpieza y desinfección de ambientes.

6. MONITOREO Y CONTROL DE COMPONENTES AMBIENTALES (CA):

Es necesario mejorar la prevención de la contaminación ambiental causada por diversos agentes como: ruidos, vibraciones, impacto visual, etc; para lo cual se fomentará la incorporación de modelos eficientes de intervención sanitaria basados en la prevención y control de riesgos, priorizando a la población más vulnerable.

• ESTRATEGIAS:

- Desarrollar la intervención sanitaria integral para la prevención y control de la contaminación.
- Evaluación de riesgos por la presencia de agentes contaminantes.
- Vigilancia de los aspectos ambientales más significativos
- Promover la participación de los trabajadores del hospital para la detección de contaminantes.

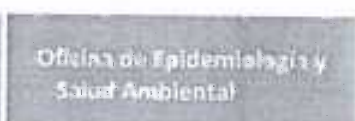
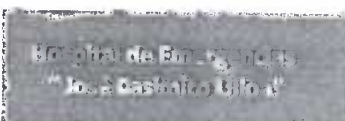
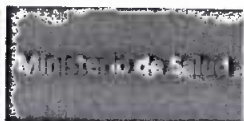
7. SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACION AL PERSONAL (SC):

Es necesario brindar la información básica al personal del hospital, referente a diversos criterios ambientales como el uso de implementos de seguridad, manejo adecuado de residuos sólidos, segregación adecuada de residuos, minimización de uso de recursos, etc. Con la finalidad de lograr la concientización del personal y la minimización de riesgos ambientales en el HEJCU.

• ESTRATEGIAS:

- Establecer la realización periódica de talleres de capacitación dirigidos al personal.
- Concientización del personal del hospital ante los problemas ambientales del HEJCU.





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

8. IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE ECOEFICIENCIA HOSPITALARIA (EC):

Se deberá establecer un conjunto de dispositivos y planes que articulen la política de ecoeficiencia del HEJCU, definiendo mecanismos de Gestión Ambiental que propicien la reducción y minimización del uso de recursos utilizados.



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

AREA DE SALUD AMBIENTAL

AREA DE SALUD AMBIENTAL																				
RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	COD	TAREAS ASOCIADAS	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL A EJECUTAR	CRONOGRAMA PARA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD												TOTAL EJECUTADO	% AVANCE	UNIDAD RESPONSABLE
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
CONDUCCIÓN Y EVALUAR LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SALUD AMBIENTAL EN ENFERMERÍAS, SUJETAS A REPORTE INMEDIATO, ASI COMO LA DETECCIÓN Y CONTROL PRECOZ DE BROTES	Vigilancia en higiene y manipulación de alimentos	MA-001	Vigilancia de las buenas prácticas de higiene en la manipulación de alimentos y manipuladores	Actas de Supervisión	28	-	-	-	-	-	4	4	4	4	4	4	4			
		MA-002	Control microbiológico de alimentos manipuladores	Reportes	7	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1			
		MA-003	Inspección sanitaria a cocina central, comedor y reposteros	Lista de chequeo	28	-	-	-	-	-	4	4	4	4	4	4	4			
		MA-004	Inspección sanitaria a coches de transporte de alimentos a comedor y reposteros.	Actas de supervisión	14	-	-	-	-	-	2	2	2	2	2	2	2			
		MA-005	Inspección sanitaria a comedor y establecimientos de comida dentro del hospital	Actas de supervisión	7	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1			
Monitoreo sanitario de vectores		CV-001	Vigilancia de vectores, rastros, voladores y roedores	Actas de Supervisión e informes	28	-	-	-	-	-	4	4	4	4	4	4	4			
		CV-002	Vigilancia de actividades de desinsectación	Actas de Supervisión e informes	3	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1			
		CV-003	Vigilancia de actividades de desratización.	Actas de Supervisión e informes	3	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1			
		CV-004	Elaboración de tríptico	Trípticos	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
ASEGURAR LA LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA UN DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES SANITARIAS, CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA	Monitoreo de la Gestión de Residuos sólidos	RS-001	Elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios 2014	Un documento aprobado con resolución	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
		RS-002	Vigilancia del manejo de residuos hospitalarios en todas las áreas del hospital	Lista de verificación	28	-	-	-	-	-	4	4	4	4	4	4	4			
		RS-003	Supervisión al adecuado recojo externo de los residuos generados por el hospital	Actas de Supervisión y Lista de verificación	7	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1			



PERU

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias
"José Carlos Lillo"Oficina de Epidemiología y
Salud Ambiental

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

IX.- ANEXOS

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL:

CARGO CLASIFICADO:
A) INGENIERO IN° DE
CARGOS:

1

CÓDIGO CORRELATIVO:
001

1. FUNCIÓN BÁSICA:

Diseñar, promover y planificar el desarrollo de entornos saludables en el Hospital, contribuyendo a mantener la calidad ambiental, evitando el riesgo de transmisión de enfermedades en el hospital para convertirlo en un establecimiento de salud seguro.

2. RELACIONES:

Relaciones internas:

- Es supervisado directamente por el Jefe de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Coordina con los integrantes de cada área de la Jefatura y otros Departamentos y Servicios para la recepción y emisión de información previa autorización del Jefe de la Oficina.

Relaciones externas:

- Ministerio de Salud previa anuencia de su Jefe Inmediato.
- Instituciones Públicas: Defensa civil, Policía Nacional.
- Organización Panamericana de la Salud previa anuencia del jefe inmediato.
- Organizaciones Municipales previa anuencia de su Jefe Inmediato.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

Representa al equipo de trabajo de Salud Ambiental en la Oficina o ante la Dirección y entidades públicas y privadas previa delegación de responsabilidades del Director de la Oficina.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 1.1 Organizar, dirigir y ejecutar las actividades del personal del Área de Salud Ambiental.
- 1.2 Dirigir y controlar las actividades de saneamiento intra hospitalarias en las áreas de Higiene alimentaria, Ecología y protección ambiental y Saneamiento básico.
- 1.3 Realizar y emitir reportes sobre la vigilancia ambiental para el cumplimiento de la normativa legal vigente para diversos aspectos ambientales como: calidad de agua, manejo adecuado de residuos sólidos hospitalarios, control de vectores y manejo de alimentos respectivamente.
- 1.4 Coordinar con Logística, Servicios Generales y mantenimiento, Laboratorio y otras instancias y Servicios del Hospital las actividades inherentes de esta Unidad.
- 1.5 Supervisar que los encargados de las áreas realicen las inspecciones programadas de acuerdo a las funciones de cada una de estas áreas para beneficio del saneamiento ambiental.



15/44



PERU

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias
"José Casanario Ulla"

Oficina de Epidemiología y
Salud Ambiental

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

- 1.6 Recepcionar los informes mensuales de los técnicos sanitarios de lo realizado y observado con respecto a las funciones de esta área y realizar el consolidado de estas actividades sugiriendo las recomendaciones para alcanzar las metas programadas.
- 1.7 Remitir el consolidado de las actividades ejecutadas por los técnicos sanitarios a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- 1.8 Monitorear y evaluar el cumplimiento de las recomendaciones sanitarias brindadas a las diferentes áreas.
- 1.9 Elaborar con los responsables de las áreas, artículos para ser incluidos en el Boletín de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- 1.10 Brindar información del equipo de Salud Ambiental para su difusión en el ASIS.
- 1.11 Promover, coordinar, desarrollar y participar en investigaciones en este equipo.
- 1.12 Participar en la capacitación del personal profesional, técnico y auxiliar del Hospital con relación a las funciones de la Unidad.
- 1.13 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación Mínimos exigibles

- Título Profesional de Ingeniero Sanitario o Ambiental, colegiado y habilitado.
- Estudios de Posgrado en Gestión pública o a fines

Deseables

- Conocimientos en las áreas de Higiene alimentaria, medio ambiente, Saneamiento básico y Riesgos Ocupacionales.
- Conocimientos de informática.

Experiencia

- Amplia experiencia en las áreas de gestión ambiental, Saneamiento básico y Riesgos Ocupacionales, con un tiempo no menor de 5 años.
- Tiempo mínimo de experiencia en supervisión, organización de personal y labor administrativa no menor de 2 años.

Capacidades, habilidades y actitudes

- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad en manejo de personal y actividades propias de la Gestión.
- Actitud de vocación y responsabilidad frente a la labor encomendada.





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

CARGO CLASIFICADO:

B) INSPECTOR SANITARIO I

No. DE
CARGOS:

2

CÓDIGO CORRELATIVO:
002

▪ FUNCIÓN BÁSICA:

Ejecutar las actividades de vigilancia para mantener las condiciones óptimas del saneamiento ambiental en el HEJCU, así como participar activamente en el desarrollo del plan operativo del Área de Salud Ambiental.

▪ RELACIONES:

2.1 *Internas:* Con el responsable del área de Salud Ambiental, quien reporta el cumplimiento de su función y con el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental,

2.2 *Externas:* Con el personal que labora en las diversas unidades orgánicas del Hospital.

▪ ATRIBUCIONES DEL CARGO:

Diseñar, proponer y coordinar las actividades encomendadas en Salud Ambiental.

▪ FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Realizar inspecciones, verificando las condiciones sanitarias de todos los ambientes y alrededores del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Vigilar el cumplimiento de las buenas prácticas de higiene en la manipulación de alimentos por las unidades orgánicas de nutrición y en el expendio de alimentos que se produzcan en el hospital.

Vigilar el cumplimiento de las Normas de Limpieza, desinfección de los ambientes, el manejo de la ropa, control de calidad de agua para los diferentes usos y otros orientados al saneamiento.

Realizar inspecciones en el manejo sanitario de los residuos sólidos hospitalarios.

Inspeccionar el control de la calidad sanitaria del agua potable, bebida y similar.

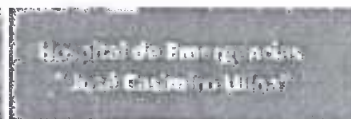
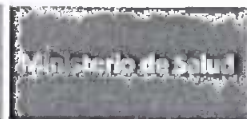
Realizar la toma de muestra de agua y alimentos para los análisis respectivos cuando el caso lo requiera.

Participar en la Formulación de proyectos, planes y programas de Saneamiento Ambiental.

Participar en la realización de diagnósticos, estudios y procedimientos en los Programas inherente a Saneamiento Ambiental.

Elaborar informes técnicos mensuales, semestrales, anuales y otros que el responsable de Componente





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

de Saneamiento Ambiental le solicite.

Apoyar en la supervisión del manejo sanitario de ropa sucia hospitalaria.

Realizar la supervisión del Control de vectores y roedores, rastreros y voladores, mediante procedimientos adecuados.

Realizar la supervisión de aplicación de soluciones para la eliminación de insectos, mediante la desinsectación.

Inspeccionar la ejecución de la limpieza y desinfección de tanques y cisternas de agua potable del Hospital.

Las demás funciones que le asigne el responsable del Área de Salud Ambiental.

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

1. Mínimos exigibles

- Estudios en Técnicos en Saneamiento Ambiental, en salud y/o bioseguridad.
- Estudios en Informática y procesamiento de datos.

2. Deseables

- Estudios Técnicos en inspecciones sanitarias o a fines.
- Estudios en Salud Ambiental.

Experiencia

- Amplia experiencia en Salud Ambiental con un tiempo no menor de 1 año.
- Tiempo mínimo de experiencia en supervisión, organización de personal y labor administrativa no menor de 1 año.

Capacidades, habilidades y actitudes

- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad en manejo de personal y actividades propias de la Gestión.
- Actitud de vocación y responsabilidad frente a la labor encomendada.





PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL

MIRAFLORES – PERÚ

Junio 2013





INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	JUSTIFICACION	3
III.	FINALIDAD.....	4
IV.	OBJETIVOS	4
	OBJETIVO GENERAL.....	4
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
V.	MARCO LEGAL.....	4
	LEGISLACIÓN NACIONAL	4
	LEGISLACIÓN INTERNACIONAL.....	5
VI.	AMBITO DE APLICACION.....	5
VII.	MARCO TEORICO (CONTENIDO).....	5
	ANTECEDENTES	5
	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"	6
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"	6
	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	7
	PRINCIPIOS.....	7
	PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS Y DE LOS BENEFICIARIOS	8
	ÁRBOL DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS	10
	ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL HOSPITALARIA ..	12
VIII.	RESPONSABILIDADES.....	13
IX.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	14
X.	ANEXOS.....	22





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

I. INTRODUCCIÓN

La importancia de la Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional en los Hospitales del MINSA se hace cada día más necesario por los requerimientos de las disposiciones legales y normativas aprobadas durante los últimos años.

La exigencia de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo, y estimula al sector estatal a brindar condiciones adecuadas de trabajo, logrando un ambiente laboral seguro y saludable y repercutiendo en un aumento significativo de la competitividad y una sustancial disminución de los costos operativos en las organizaciones estatales y privadas.

Considerando que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del estado, tal como lo establece la Constitución Política, y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, está íntimamente relacionado con la obtención de un trabajo decente, existen razones suficientes para multiplicar los esfuerzos tendientes a garantizar la protección de la seguridad y salud en el trabajo, entendiendo además que ésta es una de las grandes estrategias la mejora la salud pública y el desarrollo del país.

La calidad de los servicios de salud demanda de la mejora continua y permanente y conduce a implementar sistemas de gestión de seguridad y salud del trabajo para favorecer las condiciones de calidad de los ambientes laborales de los servicios de salud.

El presente proyecto se desarrolla dentro del marco de gestión de los servicios de salud para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional que es una estrategia de intervención cuyas líneas de acción son: el fortalecimiento de las Áreas de Salud Ocupacional con estructura organizacional, funciones y recursos humanos, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, educación, capacitación y difusión en seguridad y salud ocupacional, seguridad e higiene ocupacional, implementación de los servicios de atención en salud ocupacional para el trabajador, vigilancia de salud ocupacional y control, establecimiento de líneas de investigación y docencia en seguridad y salud ocupacional cuyo fin es llegar a tener trabajadores saludables para la mejora continua en el servicio.

Se persigue con esto mejorar las condiciones de trabajo, haciendo la labor segura y eficiente, con cultura de prevención, reduciendo los accidentes, asegurando el acceso a equipos de protección personal indispensables y capacitándolos en procedimientos y hábitos de seguridad y participando en el rol de fiscalizadores del cumplimiento de las estrategias a adoptar; metas y objetivos a cumplir a fin de garantizar altos niveles de protección en beneficio de los trabajadores y el entorno.

Frente a la existencia de la Ley nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y como conocedores de nuestra realidad institucional se hace llegar la propuesta técnica para implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, documento que servirá para guiar las acciones del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2013- 2014, así como las actividades del Área de Salud Ocupacional.

II. JUSTIFICACION

Los trabajadores de Salud trabajan ahora más que nunca y es frecuente que estén expuestos a: los riesgos Biológicos que están presentes en todos los lugares de trabajo del sector salud e incluyen patógenos transmitidos por aire y por sangre, tales como los agentes causales de tuberculosis, el Síndrome agudo respiratorio, hepatitis y la infección por VIH/SIDA. El personal de salud también está expuesto a sustancias químicas tales como agentes desinfectantes y esterilizantes que provocan dermatitis y asma profesional y carcinomas, así como a drogas riesgosas que a la vez son toxinas para la reproducción, riesgos ergonómicos debido al peso de los y las pacientes que tienen que cargar y manejar directamente, sobreesfuerzos, falta de personal, rotación de turnos de trabajo y riesgos físicos tales como ruido y radiaciones y otros.

Además de las categorías de riesgos ocupacionales antes expuestas el personal de salud experimenta estrés por ser responsable del cuidado de varios pacientes enfermos, lo que sumado a una carga excesiva de trabajo, puede afectar seriamente su salud y bienestar. Por lo que es importante que se analicen los motivos para mantener el bienestar no solo de los prestadores de salud sino también de la población a la que se sirve.

De los 20 agentes patógenos de transmisión hematina a los que están expuestos el personal de salud en sus actividad diaria en pro de la salud de la población el VHC y el VIH son dos de los más graves. LA Hepatitis B es la infección más frecuente de transmisión por vía hemática y la única de estas enfermedades víricas graves para las que existen vacuna, otras infecciones transmisibles a través de las lesiones con agujas son sífilis, la malaria y el Herpes.



Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"

Oficina de Epidemiología
y Salud Ambiental

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Entre todos los fluidos corporales, la sangre contiene los títulos más elevados de VHB y es el vehículo de transmisión más importante en las instalaciones de salud. HBsAg también se encuentra en otros fluidos corporales tales como: la leche materna, la bilis, líquido céfalo raquídeo, heces, enjuagues nasofaríngeos, saliva, semen, sudor y fluido sinovial. Sin embargo, la concentración de HBsAg en los fluidos corporales puede ser de 100 a 1000 veces mayor que la concentración de las partículas de VHB. Por lo tanto la mayoría de los fluidos corporales no son vehículos eficientes de transmisión porque contienen bajas cantidades de VHB infeccioso, a pesar de la presencia de HBsAg.

III. FINALIDAD

Contribuir con la preservación del buen estado de salud y la seguridad del trabajador en el ambiente de trabajo para la mejora de la calidad de vida individual y colectiva

IV. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde con la normatividad vigente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1: Implementar la política de SST en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

OE2: Implementar la Gestión de Riesgos ocupacionales en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

OE3. Fortalecer las capacidades y habilidades de los trabajadores del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" en temas de seguridad y salud ocupacional.

OE4. Implementar el Sistema de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores del HEJCU

OE5. Evaluar el funcionamiento del Sistema para determinar las brechas existentes y proponer acciones de mejora

V. MARCO LEGAL

LEGISLACIÓN NACIONAL

- Constitución Política de 1993, Art. 7°, Art. 9°, Art. 23°
- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente.
- Ley del Ministerio de Salud N° 27657 (Enero 2002). Artículo 3° de las competencias de rectoría sectorial del Ministerio.
- Ley General de Inspección de Trabajo y Defensa del Trabajador. Decreto Legislativo N° 910. (16/03/01)
- Ley N° 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, y su Reglamento – sub-Comité Nacional de Salud Ocupacional (13.08.03)
- Ley General de Salud N° 26842, cap. VII art. 100 al 102. Sobre la Seguridad e Higiene en los centros laborales.
- Decreto Supremo N° 009-2005-TR, que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 007-2007-TR, que modifica artículos 17, 31, 58, 77, 79 del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 015-2005-SA, que aprueba los Valores Límites Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo.
- Decreto Supremo N° 003-98 SA. Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Decreto Supremo N° 005-90-SA de fecha 27/10/90 Reglamento General de Hospitales de Sector Salud.
- Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud D.S. N° 013-2002-SA
- Reglamento de Seguridad Industrial D.S. N° 42 F (22/05/64)
- Reglamento de los Comités de Seguridad e Higiene Industrial R.D N° 1472-72-IC- DGI del 28/08/72. Publicado 13/09/72
- R.M.510-2005/MINSA. Manual de Salud Ocupacional.
- R.M N° 148-2007-TR Reglamento de constitución y funcionamiento del comité y designación de funciones del supervisor de seguridad y salud en el trabajo.





Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"

Oficina de Epidemiología
y Salud Ambiental

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

- R.M. N° 290-2005-VIVIENDA Reglamento Nacional de Edificaciones
- R.M. N° 511 - 2004/MINSA aprueban la "Ficha Única de Aviso de Accidentes de Trabajo" y su Instructivo anexo del 14 de Mayo 2004.
- ROF 023-2005-SA Reglamento de Organización y Funciones del MINSA, art.52.
- Código Penal, Art. 168°, inciso 3.
- Resolución Ministerial 554-2007- MINSA, 04/07/2007, Conformación Comités de Seguridad y Salud del Trabajo e Implementación Reglamento Interno de Seguridad y Salud del Trabajo.
- R.M. N° 480-2008/MINSA, 14/07/2008. Aprobación N.T. S N°068-MINSA/DGSP- V.1 Establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- D.S. 002-2013-TR Aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa". R.M. N° 767-2006-MINSA
- Manual de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa". R.D. N° 091-2012-DG-HEJCU.
- Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa". R.D. N° 082-2013-DG-HEJCU.

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

- Decisión 584 "Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo" del 2004
- Convenio sobre el Cáncer Profesional – Convenio de la Organización Internacional del Trabajo N° 139, ratificado por el Perú mediante Ley N° 21601.

VI. AMBITO DE APLICACION

El ámbito de aplicación del proyecto contempla a todos los trabajadores del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", y está formulado para una población de 850 trabajadores, entre los que se incluye a 453 trabajadores nombrados, 309 trabajadores contratados y un aproximado de 88 nuevos trabajadores, entre los que se incluyen rotantes, estudiantes, internos, residentes, personal destacado y comisionado procedente de otras instituciones, y personal que ingresa producto de nuevos procesos de contratación.

VII. MARCO TEORICO (CONTENIDO)

ANTECEDENTES

Ninguna nación puede alcanzar su desarrollo económico sin una fuerza laboral fuerte y sana, que esté adecuadamente protegida de los riesgos que amenazan a su vida y su salud. El establecimiento de un nuevo sistema de seguridad (NOSA), alineado al Sistema de Gestión de Calidad Integrada, va a permitir un mayor cuidado de las acciones que generan riesgos y ayudan a la eliminación de estos riesgos.

Los trabajadores de la salud son más vulnerables a los accidentes y a las enfermedades en el trabajo cuando se ven obligados a trabajar con escasez de personal y en unidades orgánicas precarias, cayendo en un círculo vicioso. Los estudios muestran que las enfermeras de unidades de pacientes con alta prevalencia de SIDA en 11 ciudades de los E.U.A., reportan tres veces más heridas con agujas cuando trabajan en unidades con menos recursos de los adecuados, escaso personal, menor liderazgo en enfermería y mayores niveles de cansancio emocional.

Además se está ensanchando muy rápidamente la brecha entre el riesgo que traen consigo los avances tecnológicos en el sector de la salud y la falta de procedimientos para garantizar la seguridad ocupacional y ambiental.





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

El Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, constituido formalmente según la normatividad vigente.

Durante los años previos ha establecido la vigilancia de los accidentes con exposición a fluidos biológicos (más conocidos como accidentes punzocortantes), y en relación a ellos se ha mantenido la vigilancia de riesgos biológicos desde la perspectiva de la interrupción de la cadena de transmisión de enfermedades y el cumplimiento de estándares de bioseguridad. El desarrollo de estas funciones quedaba a cargo de la Oficina de Epidemiología, el Comité de Prevención de Infecciones Intrahospitalarias y el Comité de Gestión de Residuos Sólidos.

Con la aprobación de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento, y los Protocolos para Evaluación Médico Ocupacional, surge la necesidad de incorporar acciones específicas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La problemática para la implementación de las actividades según la normativa vigente se relaciona con la limitada capacidad en infraestructura y en materia de financiamiento. Por otro lado, las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se realizan en forma desarticulada como consecuencia de la ausencia de representantes del área encargada de estas acciones al interior del comité de SST.

La población de trabajadores del HEJCU sobrepasa los 40 años, se encuentra afiliada a EsSalud y cuenta con SCTR. Sin embargo, la limitada capacidad de respuesta de EsSalud, condiciona que muchos de ellos, acudan a centros médicos privados y asuman el costo de sus atenciones y tratamiento.

Algunos trabajadores acuden a la evaluación médica preventiva que brinda EsSalud, sin embargo, los resultados de estas evaluaciones sólo se remiten al trabajador y no a la institución, lo que dificulta la identificación de los problemas de salud que afectan a los trabajadores y que motivan el ausentismo en la institución. No se cuenta con evidencia para afirmar que han ocurrido casos de tuberculosis en trabajadores de salud como resultado de la exposición laboral, sin embargo, dada la extensión de esta enfermedad en la comunidad y las características de la actividad de la institución, además del hacinamiento y los problemas de recambio de aire en áreas críticas, ocurrencia de casos de tuberculosis en trabajadores de salud sigue siendo uno de los mayores riesgos en el HEJCU.

Al no contar con una línea de base relacionada con la problemática de salud de los trabajadores y ante la dificultad para obtener información fidedigna, la institución autorizó la partida presupuestaria para la toma de muestra de exámenes auxiliares orientada a la detección de enfermedades crónicas no transmisibles comunes y enfermedades transmisibles comunes en personal de salud (tuberculosis), con la finalidad de establecer el perfil epidemiológico de la población de trabajadores del HEJCU. Los exámenes auxiliares para tamizaje de HIV y HVB, no han sido incluidos en esta primera fase de evaluación.

Los reportes de accidentes de trabajo sobre accidentes punzocortantes, señalan subregistro y dificultades para la vigilancia y seguimiento de los casos, aunque la institución cuenta con un protocolo específico para la actuación frente a estos accidentes. Por otra parte, el Departamento de Servicio Social, exonera los costos de la atención de trabajadores en casos de emergencia (prioridad I-II).

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el Perú se ha iniciado en abril del 2008, el programa de protección de la Salud de los trabajadores de la Salud con iniciativa de la OMS, OPS y NIOSH, tomando como pilotos a regiones de Cajamarca I, Piura II, Pasco Arequipa, Cusco, Puno, Apurímac I, Lambayeque y a los Hospitales de Lima: Instituto de Maternidad de Lima, Hospital Cayetano Heredia, Hospital Hipólito Unanue, Hospital 2 de Mayo así como una extensión a los Hospitales de Es SALUD, para implementar los procesos de prevención de accidentes punzocortantes y exposición ocupacional a agentes patógenos de la Sangre y se ha ampliado a todas las regiones del país con el componente Vigilancia Sanitaria de las Hepatitis Virales en Trabajadores de la Salud.

Se ha tomado en cuenta La Constitución política del Perú, el D.S. 005- 2012 TR, La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"

"Garantizar la seguridad y salud en el trabajo para contribuir con el desarrollo del personal en el HEJCU, para lo cual se fomentará una cultura de prevención de riesgos laborales y un sistema de gestión que permita la prevención de riesgos





PERU

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"

Oficina de Epidemiología
y Salud Ambiental

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

locativos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales en concordancia con la normatividad pertinente".

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el MINSA existen alrededor de 5000 establecimientos de salud entre hospitales, centros de salud y puestos de salud y alrededor de 350 000 trabajadores de salud, donde aproximadamente se cuenta con 143 hospitales a nivel nacional en la que sus actividades involucra procesos de trabajo que presentan riesgos ocupacionales a los trabajadores entre ellos la exposición a riesgos biológico, físicos, químicos, ergonómicos, psicosociales, condiciones inseguras, actos inseguros, entre otros.

La mayoría de los Hospitales del MINSA, de diferentes niveles tienen una gran antigüedad de más de 30 a 68 años. Donde presentan una población trabajadora que atiende diariamente a una extensa población de su ámbito jurisdiccional, los cuales a través de los años han brindado servicios de salud a la comunidad y en donde ha ido creciendo exponencialmente la población asignada.

En los servicios de salud se evidencia la ausencia de política seguridad y salud ocupacional, escaso personal capacitado en materia de seguridad y salud ocupacional, rotación de personal, poco presupuesto que asigna el estado, deterioro de la infraestructura, inestabilidad laboral y donde se concentra mayormente la población femenina.

Los hospitales brindan servicios de salud a la población trabajadora intra y extrahospitalaria en casos de emergencias por accidentes y enfermedades causadas por las condiciones inseguras de trabajo y exposición a riesgos ocupacionales en las diferentes actividades económicas, los cuales necesitan ser vigilados y controlados por el constante riesgo que presentan.

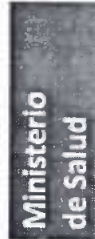
En el Perú, desde hace mucho tiempo, existe un grupo de enfermedades ocupacionales o patologías que si bien aún no son reconocidas como ocupacionales, tienen relación directa con actividades laborales que los trabajadores de cualquier punto de las regiones sufren, por una u otra causa.

PRINCIPIOS

El presente plan se desarrollará teniendo como base los principios siguientes:

1. PRINCIPIO DE PREVENCIÓN
2. PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD
3. PRINCIPIO DE COOPERACIÓN
4. PRINCIPIO DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
5. PRINCIPIO DE GESTIÓN INTEGRAL
6. PRINCIPIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD
7. PRINCIPIO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN
8. PRINCIPIO DE PRIMACÍA DE LA REALIDAD
9. PRINCIPIO DE PROTECCIÓN





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS Y DE LOS BENEFICIARIOS

Actores	Función	Intereses	Potencialidades	Limitaciones	Beneficiarios
DSO/ DIGESA Minsa	-Promoción y protección de la salud del trabajador a nivel nacional -Auditorías a servicios de salud -Fiscalización	Mejorar los indicadores de salud de los trabajadores	Realizar estrategias de intervención en salud ocupacional	Poca comunicación con las DISAS y DIRESAS	D: Trabajadores de salud I: Comunidad
USO/DESA/DIRESA y DISAs, Gobierno Regional	-Vigila los riesgos ocupacionales, accidentes y enfermedades ocupacionales en ambientes laborales -Inspecciones a centros laborales	Desarrollo de la SST nivel DISA/DIRESA	Liderazgo de SST/salud ocupacional a nivel regional	Débilmente organizadas, poca capacidad de liderazgo en seguridad y salud ocupacional	D: Trabajadores de salud I: Instituciones
Equipo de Gestión del HEJCU	-Orientar las actividades hacia el cumplimiento de la MISIÓN y Objetivos Institucionales para concretizar la VISIÓN de la Institución	Atención Segura para el usuario interno y externo	Liderazgo de la SST/Salud Ocupacional a nivel sectorial	Limitada coordinación con el Comité de SST y con el área de Salud Ocupacional	D: Trabajadores de Salud HEJCU I: Usuarios externos de la institución
Área Salud Ocupacional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	-Organización, información, y desarrollo del sistema de seguridad y salud ocupacional en el hospital para la acción de prevención y control	Mejora las condiciones laborales de los servicios de salud	-Liderazgo S.S.T. en el sector -Organización de Área de Seguridad y Salud en el Trabajo / Salud Ocupacional -Potencial humano capacitado para el desarrollo de la actividad, población objetivo donde aplicar el proyecto	Poca información Limitada infraestructura Limitado potencial humano especializado en SST	D: Trabajadores de salud HEJCU I: Trabajadores de los Hospitales, Comunidad Universitaria
Trabajadores de salud del HEJCU	-Realizar procedimientos y prácticas seguras	Mejora de las condiciones laborales de los servicios de salud	Replicadores de prácticas saludables a nivel de su familia y comunidad (Los trabajadores de salud son el público objetivo del Proyecto)	Poca información, Limitada capacitación Interpretación incorrecta de la política en SST	D: Trabajadores de salud HEJCU I: Familias de los trabajadores
Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo	-Inspección y auditorías en centros laborales	Fiscaliza los centros laborales	Impulsar programas de intervención en seguridad y salud ocupacional	No realiza inspecciones a Hospitales	D: Trabajadores de salud





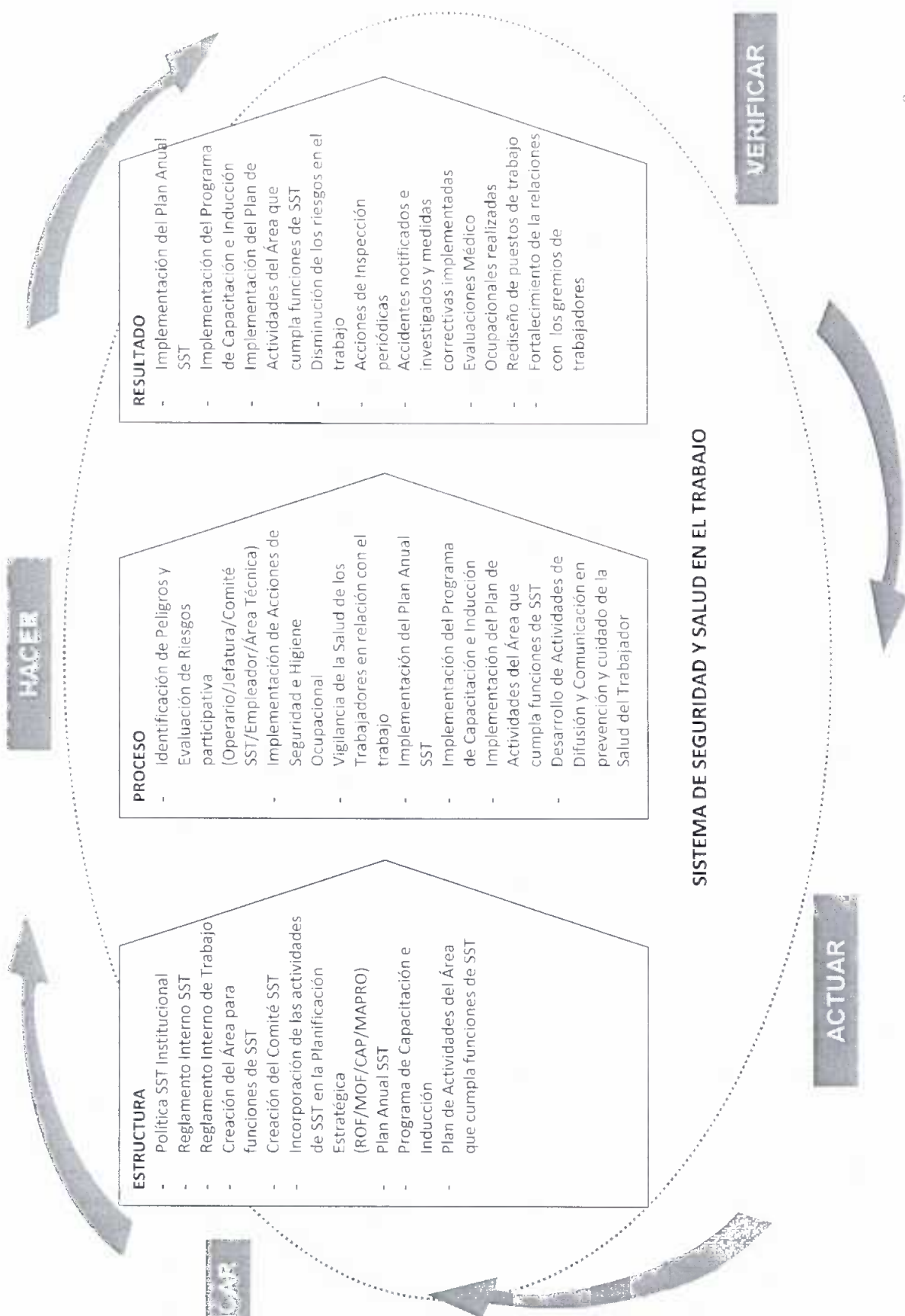
PERU

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias "José Casimiro Olloba"

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

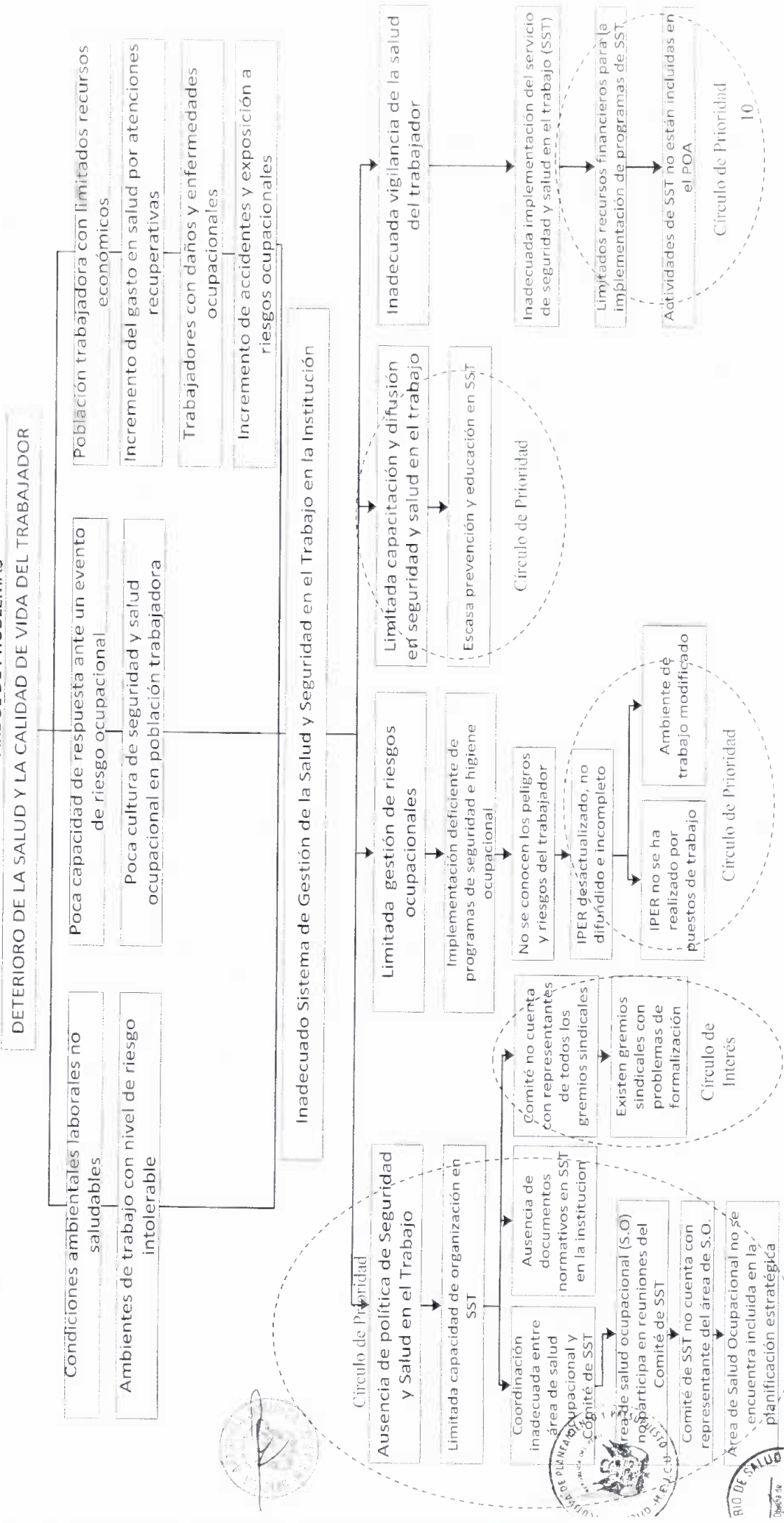


OIT
LEY 29783
Reg. de la Ley 29783
Política Nacional de SST
Movimientos Sindicales



ÁRBOL DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS

ÁRBOL DE PROBLEMAS

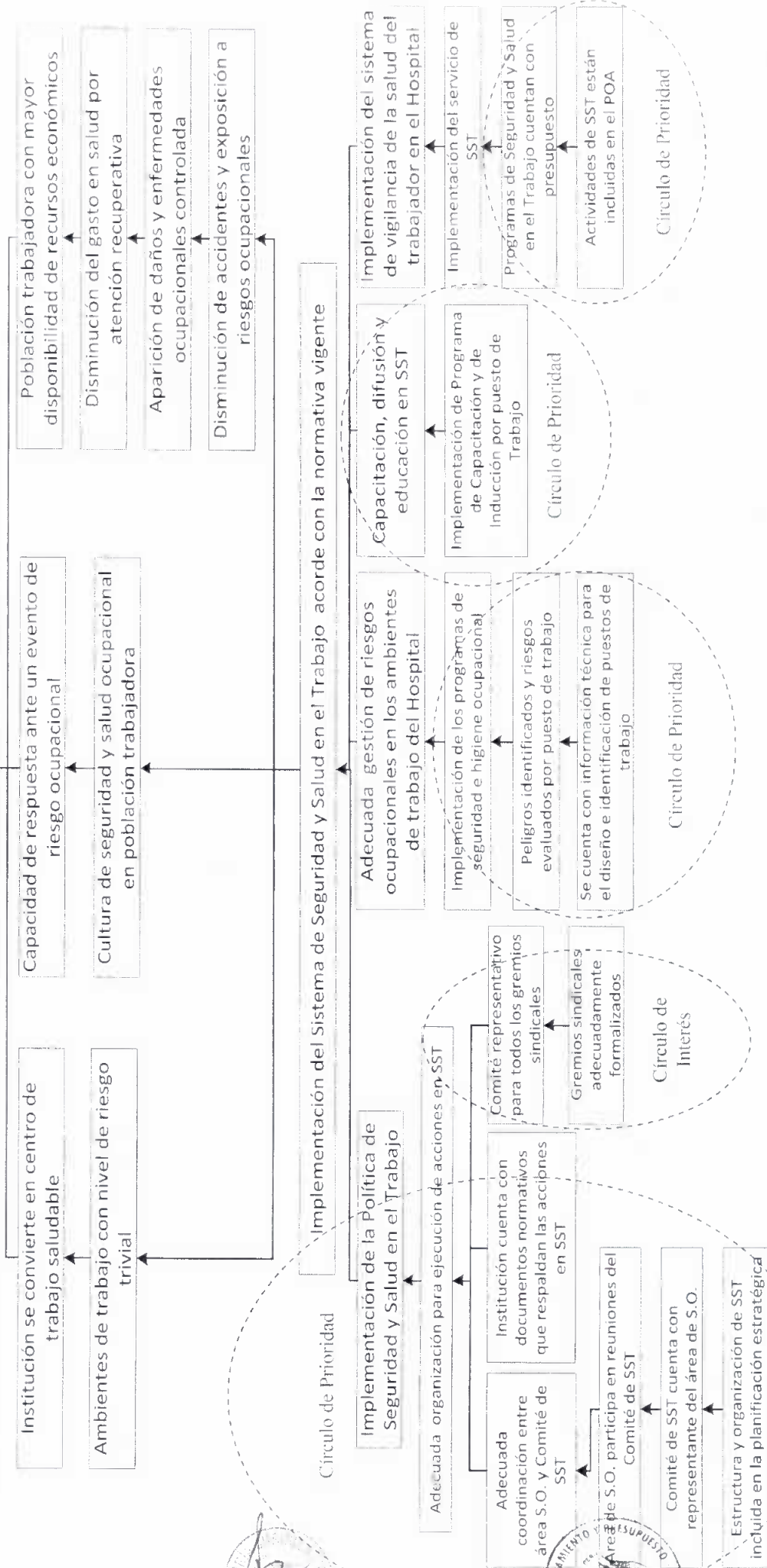




"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ÁRBOL DE OBJETIVOS

PRESERVACIÓN DEL BUEN ESTADO DE SALUD Y LA SEGURIDAD DEL TRABAJADOR EN EL AMBIENTE DE TRABAJO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA INDIVIDUAL Y COLECTIVA





PERU

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"

Oficina de Epidemiología
y Salud Ambiental

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL HOSPITALARIA

La Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional (GSSO) es una herramienta de gestión en los Hospitales del MINSA, el cual tiene un enfoque sistemático, transversal y holístico donde los objetivos de la seguridad y salud se deben administrar de la misma manera que los objetivos financieros, de servicio o calidad. Este enfoque ayudará a alcanzar un alto estándar de desempeño de salud y seguridad. Los componentes de la G.S.S.O. en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" involucran a:

Implementar la política institucional de SST en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

1.- Organización de la Seguridad y Salud Ocupacional por la Dirección del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", que brindará el soporte para el desarrollo adecuado de las actividades.

2. La implementación de la Gestión de Riesgos ocupacionales en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa". La Evaluación de Riesgos Ocupacionales considera la identificación de factores de riesgo, estimación y valoración del riesgo y control. También, como parte final de la evaluación de riesgos, se elaborará un mapa de riesgos el cual contendrá una síntesis de los peligros de cada área. Las medidas de control que se deben tomar en cuenta en cada área se deberán implementar a corto, mediano, largo plazo, y es importante que este presupuestado y financiado. Durante todo el proceso de evaluación de riesgos ocupacionales se necesitará el apoyo de los trabajadores de cada área debido a que son ellos quienes conocen el proceso de trabajo y reconocen los peligros a los que están expuestos durante el desarrollo de la actividad. Estas actividades son comandadas por el Área de Salud Ocupacional y coordinadas con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se busca identificar, reconocer, evaluar y controlar los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores:

- Identificar de agentes de riesgo e implementación de controles
- Evaluar con la ayuda de mediciones técnicas, la magnitud de los riesgos para determinar su real peligrosidad.
- Verificar que los elementos de protección personal sean los adecuados.

Para ello se necesita de un Ingeniero especializado que plantee el enfoque prevencionista en cada una de las situaciones y procedimientos de trabajo que se realizan en los servicios y planifique e implemente las actividades a corto, mediano y largo plazo para la prevención y control de peligros.

3. Fortalecimiento de las capacidades, habilidades y valores de los trabajadores del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" en temas de seguridad y salud ocupacional. Se ha previsto el fortalecimiento de capacidades, habilidades y valores para los trabajadores del hospital en temas de seguridad y salud ocupacional por lo que se diseña y desarrolla un programa anual de educación, capacitación y difusión mediante estrategias y técnicas didácticas que comprende charlas informativas, talleres, simposios, conferencias, capacitación en servicio, docencia, entrenamientos, pasantías, entre otros. Estas actividades tienen que darse coordinadamente con el área responsable de la capacitación de los trabajadores y el Área de Salud Ocupacional.

4. Implementación del Sistema de Vigilancia de la Salud del Trabajador en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa". Si consideramos que el riesgo de sufrir accidentes, contraer o agravar enfermedades, está latente dentro del Hospital, tenemos que aceptar la gran importancia de este componente, con el cual se pretende garantizar que los empleados, pacientes, visitantes, infraestructura, instalaciones y equipos en el Hospital, estén libres de riesgo o peligro de accidentes. Se pone énfasis en la evaluación médico ocupacional para determinar la condición del trabajador en su puesto de trabajo.

Consideramos aquí la implementación de los Servicios de Medicina Ocupacional para el Trabajador del Hospital. El consultorio de Medicina Ocupacional desarrollará un conjunto de las actividades dirigidas hacia la promoción del trabajo decente, la calidad de vida de los trabajadores de salud, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de enfermedades ocupacionales, asimismo, rehabilitación y readaptación laboral y atención de las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales u ocupacionales, a través del mantenimiento y mejoramiento de las



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"

Oficina de Epidemiología
y Salud Ambiental

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

condiciones de salud. En ese sentido el hospital debe orientar sus servicios de atención a los trabajadores en busca de la identificación de daños y enfermedades que son propias y asociadas a las labores que desarrolla y establecer acciones de prevención de riesgos ocupacionales y protección de la salud de los trabajadores. Estas actividades las desarrolla el Médico de Medicina Ocupacional, conjuntamente con los servicios de salud del Hospital.

De esta forma el sistema de Vigilancia de la Salud Ocupacional establece su accionar sobre riesgos ocupacionales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, lo que permita generar información veraz, oportuna y de calidad, para la toma de decisiones e intervención en las áreas donde se esté generando riesgos, accidentes o enfermedades. Se trabaja con los servicios de Emergencia, Consultorios, Área de Salud Ocupacional y Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Estadística e Informática del Hospital.

5.- Evaluación del funcionamiento del sistema

Permitirá la identificación de nudos críticos (oportunidades de mejora) para la implementación de acciones correctivas, estableciendo así, ciclos de mejora continua para mejorar la eficiencia del sistema.

VIII. RESPONSABILIDADES

De la Dirección del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Posee la responsabilidad y autoridad necesarias para asegurar la documentación, implementación y mantenimiento de las acciones contenidas en el presente documento, a través del aseguramiento de la provisión de los recursos en forma adecuada y oportuna.

De la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

Tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de las acciones contenidas en el presente documento.

Del Área de Salud Ocupacional

Tiene la responsabilidad de asesorar técnicamente y realizar las actividades de vigilancia e implementación de tareas que permitan la el cumplimiento de los objetivos contemplados.

De las Jefaturas de las Oficinas y Departamentos

Tienen la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo, al interior de sus departamentos y Oficinas.

De los Trabajadores del HEJCU

Tiene la responsabilidad de cumplir las disposiciones contempladas en los documentos normativos vigentes en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.





PERU

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"

Oficina de Epidemiología
y Salud Ambiental

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FINALIDAD:

CONTRIBUIR CON LA PRESERVACIÓN DEL BUEN ESTADO DE SALUD Y LA SEGURIDAD DEL TRABAJADOR EN EL AMBIENTE DE TRABAJO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA INDIVIDUAL Y COLECTIVA

PROGRAMA DEL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL 2013

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, Distrito, Departamento, Provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES
HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"	20138100015	AV. ROOSEVELT N° 6355	SERVICIOS HOSPITALARIOS	762

OBJETIVO GENERAL

Implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde con la normatividad vigente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

OE1: Implementar la política de SST en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD / TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	AREA	PERIODO 2013					
1	Elaboración y Aprobación de documentos normativos que respalden las acciones en SST				JN	JL	A	S	O	D
a.	Elaboración y Aprobación de Manual de Procedimientos del Área de Salud Ocupacional	Procedimientos Aprobados	4	DIRECCION	1	3				
b.	Socialización de la Política Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo	Memorando Circular	1	OF. COMUNICACIONES		1				
c.	Colocación de Acrílico para Difusión de la Política Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo	Acrílico de 50 x 50 cm colocado	100	DIRECCION/ A. SALUD OCUPACIONAL / CSST				100		





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD / TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	ÁREA	PERIODO 2013						
					JN	JL	A	S	O	N	D
2	Fortalecimiento estructural y orgánico del Área de Salud Ocupacional										
a.	Creación del área técnica que facilitará el cumplimiento de acciones de SST (Área de Salud Ocupacional)	Resolución Directoral	1	DIRECCION	1						
b.	Designación de responsable de área	Documento Formal	1	DIRECCION	1						
c.	Asignación de recurso humano para las actividades de salud ocupacional	Documento Formal	1	ADMINISTRACIÓN / OF. DE PERSONAL	1						
d.	Asignación de funciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	Documento Formal	1	DIRECCION / OESA	1						
e.	Incorporación de las actividades de SST en la Planificación Estratégica	POA Modificado con Actividades de SO	1	OF. PLANEAMIENTO / OESA		1					
f.	Elaboración y Aprobación del Plan de Actividades del Área que cumpla funciones de SST (S.O.)	Plan de Actividades Aprobado	1	DIRECCION / OESA / CSST		1					
g.	Participación reconocida del representante de S.O. en las actividades del Comité de SST	Informe	5	DIRECCION			1	1	1	1	1
3	Implementación de actividades que promuevan la participación de los trabajadores en las acciones de SST				JN	JL	A	S	O	N	D
a.	Realizar actividades de motivación para la participación en las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo.	Informe	2	A. SALUD OCUPACIONAL / CSST		1			1		
b.	Representante del Área de Salud Ocupacional participa en las reuniones de otros comités Hospitalarios (Prevención de Infecciones Intrahosp./Biosseguridad/Manejo de Residuos Sólidos/Gestión Institucional)	Acta de Reuniones	7	DIRECCION	1	1	1	1	1	1	1



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

OBJETIVOS ESPECIFICOS		OE2: Implementar la Gestión de Riesgos ocupacionales en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".									
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD / TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	AREA	JN	JL	A	S	O	N	D
1	Determinar el estado situacional de la gestión de riesgos en la institución										
a.	Determinación de grupos ocupacionales y puestos de trabajo en la institución	Informe	1	ASO / JEFES DE DPTOS. Y OFICINAS			1				
b.	Conformación de Equipo para la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	Resolución Directoral	1	DIRECCION / A. SALUD OCUPACIONAL	1						
c.	Capacitación sobre Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos dirigida al Equipo Evaluador	Capacitación	1	A. SALUD OCUPACIONAL			1				
d.	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de tipo participativa (Operario/Jefatura/Comité SST/Empleador/Área Técnica) por puesto de trabajo	Informe	1	EQUIPO EVALUADOR					1		
e.	Elaboración del mapa de riesgo por áreas	Mapa Elaborado	1	EQUIPO EVALUADOR					1		
2	Establecer el Sistema de Vigilancia de la Seguridad e Higiene Ocupacional				JN	JL	A	S	O	N	D
a.	Elaboración y aprobación de instrumentos de monitoreo de agentes peligrosos y riesgos potenciales	Instrumento Elaborado	5	A. SALUD OCUPACIONAL		1	2	2			
b.	Conformar equipos de respuesta ante accidentes de trabajo como estrategia para la atención adecuada y oportuna	Resolución Directoral	0	DIRECCION							
c.	Elaboración y Aprobación de Instrumento de Evaluación de la Capacidad de Respuesta frente a Accidentes Laborales	Instrumento Elaborado	1	A. SALUD OCUPACIONAL			1				
d.	Evaluación de la capacidad de respuesta frente a accidente laboral	Informe	2	A. SALUD OCUPACIONAL			1			1	
e.	Elaboración de la lista de chequeo de existencia de equipos de protección personal	Lista de Chequeo Elaborada	1	A. SALUD OCUPACIONAL		1					

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD / TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	AREA	PERIODO 2013 - 2014						
					JN	JL	A	S	O	N	D
f.	Desarrollo de simulacro de actuación en caso de accidente ocupacional	Simulacro	1	A. SALUD OCUPACIONAL				1			
g.	Realización de inspecciones internas sobre aspectos de seguridad e higiene ocupacional	Informe	2	A. SALUD OCUPACIONAL				1			1
h.	Adecuación de registros de inspecciones internas	Registro Elaborado	1	A. SALUD OCUPACIONAL						1	
i.	Elaboración de Instrumento para el Evaluación del Cumplimiento del Uso de Elementos de Protección Personal (EPP)	Instrumento Elaborado	1	A. SALUD OCUPACIONAL	1						
j.	Evaluación del cumplimiento del uso de EPP	Informe	7	A. SALUD OCUPACIONAL	1	1	1	1	1	1	1
k.	Aplicación de Lista de Chequeo de Lavado de Manos	Informe	2	A. SALUD OCUPACIONAL		1			1		
l.	Elaboración y Aprobación de estándares de seguridad y salud en las operaciones o procesos: protección personal	Documento Aprobado	1	SALUD AMBIENTAL / SALUD OCUPACIONAL		1					



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"

Oficina de Epidemiología
y Salud Ambiental

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE3. Fortalecer las capacidades y habilidades de los trabajadores del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" en temas de seguridad y salud ocupacional.

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD / TAREAS		UNIDAD DE MEDIDA		META	AREA	PERIODO 2013 - 2014								
	Difundir la información relevante en temas de salud y seguridad en el trabajo						JN	JL	A	S	O	N	D		
1															
a.	Gestionar la creación de un espacio físico para la difusión de actividades en SST	Panel Informativo	1	OF. COMUNICACIONES			1								
b.	Gestionar la creación de un espacio virtual para la difusión de actividades en SST	Página Web	1	OF. COMUNICACIONES				1							
c.	Gestionar la socialización de los documentos normativos sobre SST a ser aplicados en la institución (Ley/Reglamento/Política Nacional/ Política Institucional/Reglamento Interno SST)	Memorando Circular	5	DIRECCIÓN / A. SALUD OCUPACIONAL			3	2							
d.	Diseñar el programa comunicacional para socialización de mensajes claves para prevención de accidentes laborales (material audiovisual, dipticos, portal web y correo electrónico)	Programa Comunicacional aprobado	1	A. SALUD OCUPACIONAL / OF. COMUNICACIONES			1								
e.	Programar reuniones periódicas con los representantes de los trabajadores para sensibilización y difusión de actividades	Acta de Reunión	1	DIRECCIÓN / A. SALUD OCUPACIONAL						1					
2	Fortalecer las capacidades y habilidades de los trabajadores del HEJCU en materia de SST						JN	JL	A	S	O	N	D		
a.	Elaboración y aprobación del Programa Anual de Capacitación por puesto de trabajo y riesgo evaluado	Programa de Capacitación Aprobado	1	DIRECCION / A. SALUD OCUPACIONAL					1						
b.	Elaboración y aprobación de Syllabus para Capacitaciones Generales.	Syllabus Aprobado	1	A. SALUD OCUPACIONAL			1								
c.	Elaboración y aprobación de Syllabus para Capacitaciones Específicas por puesto de trabajo	Syllabus Aprobado	2	A. SALUD OCUPACIONAL					1		1				
d.	Gestionar la elaboración del Registro de Capacitación en SST.	Registro Elaborado	1	A. CAPACITACION - OF. PERSONAL					1						
e.	Elaboración y aprobación del Plan de Inducción en Prevención de Riesgos Biológicos	Pan Aprobado	1	JEFATURAS DE DPTOS. Y OFICINAS / OF. DE PERSONAL					1						
f.	Desarrollo del Curso de Capacitación sobre Salud ambiental y ocupacional	Cuso	2	OESA / A. SALUD AMBIENTAL / A. SALUD OCUPACIONAL			1				1				





AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS		OE4. Implementar el Sistema de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores del HEJCU									
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD / TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	AREA	JN	JL	A	S	O	N	D
1	Determinar el estado situacional de la salud de los trabajadores del HEJCU										
a.	Consolidar la información sobre antecedentes de accidentes laborales	Informe	1	A. SALUD OCUPACIONAL	1						
b.	Elaborar el cuadro de morbilidad del trabajador de la Institución	Informe	1	A. SALUD OCUPACIONAL		1					
c.	Elaboración del Informe sobre la situación de salud de los trabajadores (perfil ocupacional del trabajador de la institución)	Informe	1	A. SALUD OCUPACIONAL		1					
d.	Socialización del informe sobre la situación de los trabajadores	Memorando Circular	1	DIRECCION			1				
2	Establecer el Sistema de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores del HEJCU										
a.	Implementar la notificación y el Registro de Incidentes	Informe	5	DIRECCION / OESA / A. SALUD OCUPACIONAL			1	1	1	1	1
b.	Implementar la notificación y registro de Accidentes en el Sistema Informático del MINTRA	Informe	7	DIRECCION / OESA / A. SALUD OCUPACIONAL	1	1	1	1	1	1	1
c.	Elaborar el Registro de enfermedades Ocupacionales.	Registro Elaborado	1	A. SALUD OCUPACIONAL		1					
d.	Diseñar Programas de Prevención de Daños a la Salud de acuerdo a la información obtenida (Enfermedad Crónica/TBC/HVB-HIV/HIV/Ergonomía/Riesgos Psicosociales)	Programa Aprobado	3	A. SALUD OCUPACIONAL - CIH		1	1	1			
e.	Implementar el consultorio médico para exámenes médicos ocupacionales	Documento Formal de Asignación de Ambiente	1	DIRECCION / OESA / A. SALUD OCUPACIONAL	1						
f.	Realizar Exámenes Médicos de Ingreso (personal ingresante/ cambio de puesto de trabajo /internos y residentes ingresantes)	Examen MO de Ingreso	80	A. SALUD OCUPACIONAL		40	40				

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD / TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	AREA	PERIODO 2013 - 2014							
					JN	JL	A	S	O	N	D	
g.	Realizar Exámenes Médicos Periódico/Reingreso (Reingreso post Vacacional / otro)	Examen MO Periódico	320	A. SALUD OCUPACIONAL	20	50	50	50	50	50	50	
h.	Realizar Exámenes Médicos de Retiro (salida de vacaciones/cese/internos y residentes egresantes)	Examen MO de Retiro	300	A. SALUD OCUPACIONAL		50	50	50	50	50	50	
i.	Adecuación de Formatos para la Historia Medico Ocupacional	Formatos Aprobados	4	A. SALUD OCUPACIONAL		4						
j.	Elaborar y aprobar el instrumento para Registro de Exámenes Médicos	Registro Aprobado	1	DIRECCION / A. SALUD OCUPACIONAL		1						
k.	Elaborar y aprobar los formatos de consejería en el marco de vigilancia de la salud del trabajador	Formato Aprobado	1	A. SALUD OCUPACIONAL			1					
l.	Diseñar y elaborar aplicativos digitales para el análisis de situación del personal de salud	Aplicativo Diseñado	3	A. SALUD OCUPACIONAL	1		1		1			
m.	Desarrollar reuniones de coordinación con aseguradora contratada para atenciones por Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Reunión	3	A. SALUD OCUPACIONAL	1		1			1		
n.	Elaboración de Instrumento para el Monitoreo de Presentismo	Instrumento Elaborado	1	SALUD AMBIENTAL / SALUD OCUPACIONAL		1						
ñ.	Aplicación de Instrumento para Monitoreo de Presentismo	Informe	6	SALUD AMBIENTAL / SALUD OCUPACIONAL		1	1	1	1	1	1	





“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE5. Evaluar el funcionamiento del Sistema para determinar las brechas existentes y proponer acciones de mejora

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD / TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	AREA	JN	JL	A	S	O	N	D
1	Determinar los indicadores para la evaluación del sistema de SST										
a.	Determinar los indicadores de estructura, proceso y resultado para evaluar el sistema	Informe	1	A. SALUD OCUPACIONAL		1					
b.	Elaborar el Reporte de Indicadores del sistema	Informe	5	A. SALUD OCUPACIONAL			1	1	1	1	1
3	Realizar Auditorías Internas periódicas				JN	JL	A	S	O	N	D
a.	Elaboración y Aprobación del Plan de Auditoría Interna en SST	Plan Aprobado	1	DIRECCION					1		
b.	Realización de auditoría interna	Informe	1	DIRECCION						1	
c.	Seguimiento de Acciones Correctivas	informe	1	DIRECCION - A. SALUD OCUPACIONAL							1
2	Identificar Oportunidades de Mejora Continua				JN	JL	A	S	O	N	D
a.	Identificar los nudos críticos del Sistema	Informe	1	CSST / A. SALUD OCUPACIONAL			1				
b.	Proponer acciones de mejoramiento continuo	Plan de Mejora Aprobado	1	CSST / A. SALUD OCUPACIONAL			1				
3	Desarrollar actividades de investigación en temas de SST				JN	JL	A	S	O	N	D
a.	Presentación del Protocolo de Investigación a la Of. de Apoyo a la Docencia e Investigación	Protocolo Presentado	1	A. SALUD OCUPACIONAL - OESA			1				
b.	Aprobación del Protocolo de Investigación	Protocolo Aprobado	1	A. SALUD OCUPACIONAL - OESA			1				
c.	Ejecución del Protocolo de Investigación	Informe Inicio	1	A. SALUD OCUPACIONAL - OESA				1			
d.	Registro de Información y Análisis de Datos	Elaboración de Base de Datos	1	A. SALUD OCUPACIONAL - OESA				1			
e.	Elaboración del Informe Final	Informe Final	1	A. SALUD OCUPACIONAL - OESA					1		





PERU

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"Oficina de Epidemiología
y Salud Ambiental

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

X. ANEXOS

Versión:1.0

Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

UNIDAD ORGANICA : OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

CARGO CLASIFICADO : ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL II

N° DE
CARGOS:

01

N° CAP:

CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: SP-ES

FUNCION BASICA

Proponer, elaborar, monitorear y evaluar las políticas, objetivos, estrategias y normatividad de alcance institucional, sobre salud ocupacional para asegurar ambientes laborales saludables, disminuir los riesgos y mejorar la salud y seguridad en el trabajo.

RELACIONES DEL CARGO

INTERNAS:

Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe(a) de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental (OESA).

Coordina y recibe información de las unidades funcionales de la OESA.

Coordina y recibe información de las unidades orgánicas del Hospital.

Coordina con el (la) responsable de la vigilancia de infecciones intrahospitalarias sobre incidencia prevalencia de exposiciones laborales e infecciones intrahospitalarias en trabajadores del HEJCU.

Coordina con el (la) responsable del Área de Salud Ambiental sobre incidencia prevalencia de exposiciones laborales e infecciones intrahospitalarias en trabajadores del HEJCU.

EXTERNAS:

- Con la Dirección General de Epidemiología para envío de información sobre incidencia y prevalencia de exposiciones laborales e infecciones intrahospitalarias ocurridas en trabajadores del HEJCU
- Con la empresa o institución contratada para cubrir atenciones por medio del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Con las instituciones dedicadas a la prevención, control de riesgos laborales, vigilancia de la salud ocupacional y al seguridad en el trabajo, para la coordinación y auspicio de actividades de capacitación.

ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representa por delegación, al Jefe(a) de la Oficina en reuniones técnicas sobre asuntos de su competencia.
- Convoca la ejecución de reuniones técnicas en materia de salud ocupacional.
- Controla el suministro de insumos y materiales del área de salud ocupacional.
- Otras por encargo del Jefe(a) de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- Efectuar el diagnostico referido a la situación de la salud ocupacional.
- Impulsar la elaboración y evaluación de las políticas, estrategias y normatividad sobre salud ocupacional en el HEJCU.
- Coordinar la implementación de las políticas, estrategias y normatividad relacionados a la salud ocupacional.
- Elaborar y evaluar planes, programas y actividades para la disminución del riesgo en salud ocupacional en el ámbito de su competencia.
- Diseñar procesos educativos, de información y comunicación para el desarrollo de capacidades para la prevención de riesgos y daños en la salud de los trabajadores.
- Efectuar la consolidación, análisis y reporte de información, para el planeamiento y toma de decisiones, en el ámbito de su competencia.





PERU

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"

Oficina de Epidemiología
y Salud Ambiental

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

- g. Efectuar la vigilancia institucional de control y prevención de situaciones que afecten la salud ocupacional.
- h. Efectuar la evaluación técnica de expedientes relacionados con el ámbito de su competencia y emitir los informes correspondientes.
- i. Proponer y desarrollar proyectos de inversión relacionados a la salud ocupacional.
- j. Participar en eventos, comisiones o equipos de trabajo relacionados con el ámbito de su competencia, previo conocimiento del Jefe(a) de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- k. Coordinar el adecuado funcionamiento del sistema de vigilancia epidemiológica de riesgos y accidentes ocupacionales.
- l. Participar en la elaboración del Boletín Epidemiológico del HEJCU
- m. Coordinar la realización de la vigilancia de la bioseguridad hospitalaria, así como la correcta aplicación de las normas de bioseguridad y el asesoramiento a las unidades orgánicas sobre la aplicación de dichas normas.
- n. Realiza actividades de prevención y control de las infecciones intrahospitalarias ocurridas en trabajadores del HEJCU, de acuerdo a la Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias, para determinar la magnitud, fuente de origen y establecer las medidas de control inmediatas.
- o. Evaluar los indicadores hospitalarios y participar en la preparación de la intervención en caso de desastres o brotes ocurridos en los trabajadores del HEJCU.
- p. Proponer, participar y realizar estudios de investigación de brotes ocurridos en trabajadores del HEJCU y situaciones sanitarias que lo ameriten.
- q. Efectuar el diseño y ejecución de las líneas de investigación aplicada en salud ocupacional.
- r. Promover, proponer, coordinar, participar y desarrollar estudios de investigación epidemiológica que permitan la generación de evidencias científicas en el ámbito de la salud ocupacional, bioseguridad y seguridad y salud en el trabajo, para la prevención y control de daños.
- s. Elaborar los informes solicitados por el Jefe(a) de la Oficina y los solicitados periódicamente por norma y procedimientos vigentes.
- t. Participar en la programación anual de las actividades de la Oficina y el cronograma respectivo.
- u. Participar en la elaboración, actualización, adaptación y/ revisión de documentos técnicos de gestión, procedimientos y protocolos específicos relacionados con el ámbito de su competencia.
- v. Coordinar y/o formar parte de los Comités Hospitalarios, Comisiones y Grupos de Trabajo que el Jefe(a) le asigne.
- w. Participar en la revisión y actualización del Manual de Bioseguridad para contar con un documento normativo sobre aspectos de prevención para disminuir los riesgos frente a agentes físicos, químicos, mecánicos, biológicos y ergonómicos.
- x. Proponer y participar en elaboración y/o actualización de las guías de procedimiento sobre lavado de manos, uso de elementos de protección personal, eliminación de material punzocortante y minimización de riesgo de exposición a sangre y fluidos biológicos.
- y. Coordinar y participar en cursos talleres dirigidos a personal administrativo, asistencial residentes, pasantes, rotantes y estudiantes de pre y postgrado para capacitar en temas de bioseguridad y control de riesgo ocupacional.
- z. Elaborar el informe anual de las actividades desarrolladas por el Área de Salud Ocupacional.
- aa. Las demás funciones que le asigne el Jefe(a) de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

REQUISITOS MINIMOS

EDUCACION

- a. Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud colegiado y habilitado.
- b. Maestría en Salud Pública, Epidemiología, Epidemiología Hospitalaria.
- c. Especialización y capacitación relacionada a las funciones no menor de un año ni menor de 500 horas académicas en temas de salud ocupacional, medicina ocupacional, medicina del trabajo, seguridad y salud ocupacional y riesgos biológicos ocupacionales.
- d. Experiencia desempeñando funciones similares o amplia experiencia desempeñando funciones del Especialista en Salud Ocupacional I.





PERU

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
"José Gaspar Rodríguez de Francia"

Oficina de Epidemiología
y Salud Ambiental

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

EXPERIENCIA

- a. Mínimo 5 años en el ejercicio profesional
- b. Resolución de término de SERUMS

CAPACIDADES, HABILIDADES, APTITUDES Y ACTITUDES

- a. Capacidad de liderazgo, coordinación, análisis, síntesis, organización y trabajo en equipo.
- b. Habilidad para lograr que el personal interprete correctamente las disposiciones y establezca comunicación interactiva
- c. Aptitud visual-motriz, aptitud para la abstracción y aptitud para la sistematización de datos.
- d. Actitud crítica, propositiva y proactiva con orientación al logro de metas.
- e. Compromiso con el desarrollo institucional.
- f. Respeto por los principios éticos, la solidaridad y la honradez.

OTROS

- a. Conocimiento en ofimática
- b. Conocimiento y manejo de softwares estadísticos





PERU

Ministerio
de SaludHospital de Emergencia
"José Gaspar Ullao"Oficina de Epidemiología
y Salud Ambiental

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Versión:1.0 Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

UNIDAD ORGANICA : OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL				
CARGO CLASIFICADO : ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL I		N° DE CARGOS:	01	N° CAP:
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: SP-ES				
1. FUNCION BASICA Participar en la elaboración, monitoreo y evaluación de las políticas, objetivos, estrategias y normatividad de alcance institucional, sobre salud ocupacional para asegurar ambientes laborales saludables, disminuir los riesgos y mejorar la salud y seguridad en el trabajo.				
2. RELACIONES DEL CARGO INTERNAS: a. Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Especialista en Salud Ocupacional II Coordina y recibe información de las unidades funcionales de la OESA. Coordina y recibe información de las unidades orgánicas del Hospital.				
EXTERNAS: a. Con las instituciones dedicadas a la prevención, control de riesgos laborales, vigilancia de la salud ocupacional y al seguridad en el trabajo, para la coordinación de actividades de capacitación.				
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO a. Controla el suministro de insumos y materiales del área de salud ocupacional. b. Otras por encargo del Especialista en Salud Ocupacional o del Jefe(a) de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.				
4. FUNCIONES ESPECIFICAS a. Participar en la elaboración del diagnóstico referido a la situación de la salud ocupacional. b. Participar en la elaboración de las políticas, estrategias y normatividad sobre salud ocupacional en el HEJCU. c. Participar en la elaboración de planes, programas y actividades a nivel institucional, para la disminución del riesgo en salud ocupacional en el ámbito de su competencia. d. Participar en la programación anual de las actividades de la Oficina y el cronograma respectivo. e. Participar en la consolidación, análisis y reporte de información, para el planeamiento y toma de decisiones, en el ámbito de su competencia. f. Participar en la elaboración, actualización, adaptación y/ revisión de documentos técnicos de gestión, procedimientos y protocolos específicos relacionados con el ámbito de su competencia. g. Monitorear y evaluar la aplicación de normas, procedimientos y políticas en materia de salud ocupacional. h. Realizar la vigilancia de la bioseguridad hospitalaria por medio de la aplicación de instrumentos de verificación de la correcta aplicación de las normas. i. Coordinar y/o formar parte de los Comités Hospitalarios, Comisiones y Grupos de Trabajo asignados por el Jefe(a) de Oficina. j. Participar en la priorización, identificación y diseño de las líneas de investigación aplicada en salud ocupacional. k. Participar en investigaciones y proyectos en salud ocupacional. l. Participar en el archivo y mantención de las historias clínico-laborales del personal m. Participar en la elaboración de las propuestas de adaptación de los puestos de trabajo a los trabajadores sensibles.				





- n. Participar en la reserva de los datos y la documentación de los trabajadores a los cuales tiene acceso.
- o. Apoyar en el diseño de procesos educativos, de información y comunicación para el desarrollo de capacidades en materia de prevención de riesgos y daños en la salud de los trabajadores.
- p. Participar en el desarrollo de talleres de actualización a los trabajadores sobre el marco legal vinculado con su salud y su seguridad, bioseguridad y control de riesgo ocupacional, higiene postural, hábitos saludables y otros temas afines o de interés, en materia de seguridad y salud en el trabajo, como al colectivo de trabajadores en general.
- q. Participar en la actualización periódica en materia preventiva sobre las patologías ocupacionales, los riesgos específicos y su prevención.
- r. Participar en el desarrollo de talleres dirigidos a personal administrativo, asistencial residentes, pasantes, rotantes y estudiantes de pre y postgrado para capacitar en temas de Participar en el desarrollo del informe anual de las actividades desarrolladas por el Área de Salud Ocupacional.
- s. Participar en la elaboración del Boletín Epidemiológico del HEJCU
- t. Elaborar los informes solicitados por el Jefe(a) de la Oficina y los solicitados periódicamente por norma y procedimientos vigentes.
- u. Las demás funciones que le asigne el Jefe(a) de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

5. REQUISITOS MINIMOS

EDUCACION

- a. Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud colegiado y habilitado.
- b. Maestría en Salud Pública, Epidemiología o Epidemiología Hospitalaria
- c. Especialización y capacitación relacionada a las funciones no menor a seis meses ni menor de 250 horas académicas en temas de salud ocupacional, medicina ocupacional, medicina del trabajo, seguridad y salud ocupacional y riesgos biológicos ocupacionales.

EXPERIENCIA

- a. Mínimo 5 años en el ejercicio profesional
- b. Resolución de término de SERUMS

CAPACIDADES, HABILIDADES, APTITUDES Y ACTITUDES

- a. Capacidad de liderazgo, coordinación, análisis, síntesis, organización y trabajo en equipo.
- b. Habilidad para lograr que el personal interprete correctamente las disposiciones y establezca comunicación interactiva
- c. Aptitud visual-motriz, aptitud para la abstracción y aptitud para la sistematización de datos.
- d. Actitud crítica, propositiva y proactiva con orientación al logro de metas.
- e. Compromiso con el desarrollo institucional.
- f. Respeto por los principios éticos, la solidaridad y la honradez.

OTROS

- a. Conocimiento en ofimática
- b. Conocimiento y manejo de softwares estadísticos

